



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160202**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160202 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (CONSUMO POR DEMANDA), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR RENÉ VALERA REA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 28 de septiembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número AA-019GYR047-E58-2015, con una vigencia a partir del 28 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y cantidades totales de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderado legal, que:

I.1.- Mediante oficio número 095384611800/2016004235 de fecha 10 de noviembre de 2016, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio modificatorio para incluir el registro sanitario de la clave 010 000 1210 00 00; dicha solicitud obedece a que con la inclusión del registro sanitario se podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por "EL INSTITUTO", considerando que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de síndrome de intestino irritable, remitiendo para tal efecto el Dictamen Técnico de fecha 3 de noviembre de 2016, suscrito por el Doctor José Luis Estrada Aguilar, Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, así como la solicitud de procedencia por parte del área requirente, lo anterior conforme al Reglamento de Insumos para la Salud vigente y demás disposiciones legales aplicables, documentos que se agregan como Anexo 1 (uno) al presente convenio

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 3

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160202**

II.1.- Con escrito de fecha 1° de noviembre de 2016, recibido en "EL INSTITUTO" el mismo día, presentó ante la Coordinación de Control de Abasto la solicitud de inclusión de registro sanitario para la clave 010 000 1210 00 00, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el contrato principal para incluir el registro sanitario de la clave que se describe conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, quedando de la siguiente manera:

CLAVE	REGISTRO SANITARIO	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO
010 000 1210 00 00	232M2008 SSA ✓	ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V. ✓

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.



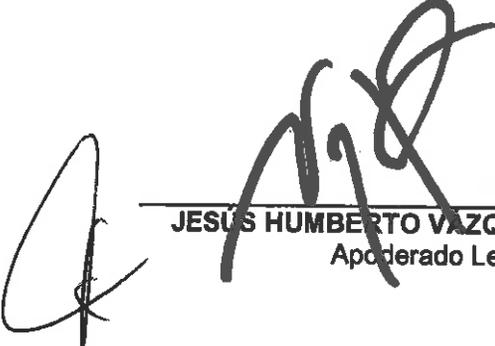
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160202**

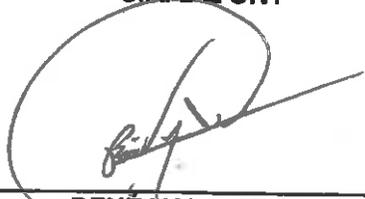
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **25 de noviembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

**"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA PENTAMED,
S.A. DE C.V.**



JESÚS HUMBERTO VAZQUEZ SAHAGÚN
Apoderado Legal



RENÉ VALERA REA
Apoderado Legal

**ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS
ADMINISTRADORES DEL CONTRATO**

Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios del Sector Público



MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ
Coordinadora de Control de Abasto

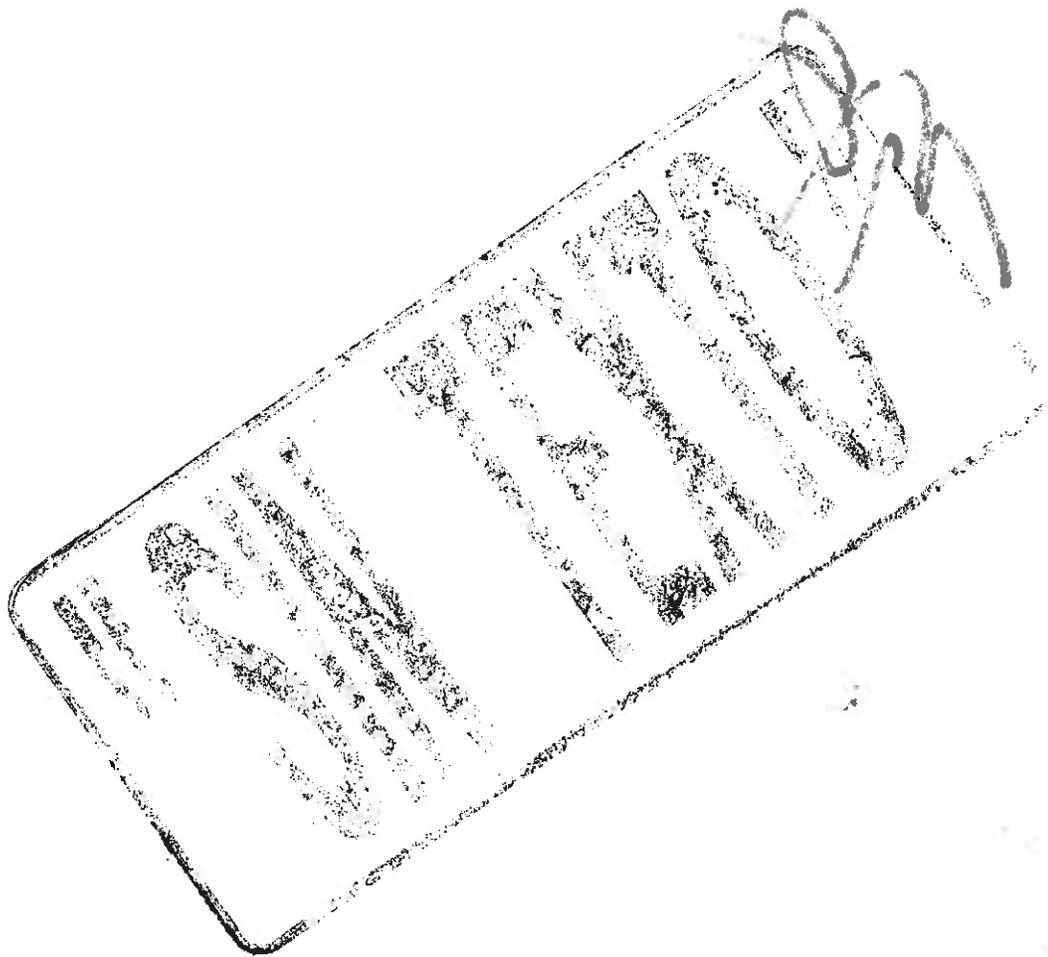

CDFVUEAC/mcgh

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan"

Página 3 de 3







**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
U160202**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SECRET

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



09:40
11 NOV 2016
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, a 10 NOV 2016

Oficio No. 095384611800/2016004235

LIC. JESÚS HUMBERTO VÁZQUEZ SAHAGÚN
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.-

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

005639

En relación a la contratación efectuada para cubrir las necesidades del ejercicio 2016 de medicamento, le informo que **COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. de C.V.** remitió a esta Coordinación de Control de Abasto escrito mediante el cual solicita la inclusión del registro sanitario como a continuación se describe:

No Contrato	Epo	Gen	Esp	DI	Var	Descripción	No Licitación	Registro Sanitario	Título del Registro Sanitario
U160202 GM1	010	000	1210	00	00	PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	AA-019GYR047-E58-2016	232M2008 SSA	ARLEX DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

La empresa refiere que esta solicitud obedece a que con la inclusión de los registros sanitarios podrá atender en tiempo y forma las órdenes de reposición generadas por el Instituto.

Es de mencionar que los bienes objeto de sustitución son indicados para el tratamiento de síndrome de intestino irritable.

La solicitud formulada por la empresa en comento, fue remitida a la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud, para que emitiera el dictamen mediante el cual se da a conocer el resultado técnico de evaluación de inclusión, mismo que se adjunta al presente en original, así como la documentación entregada por el proveedor, considerando la solicitud de inclusión que establece implícitamente la aceptación del proveedor para efectuar el convenio modificatorio.

Por lo antes expuesto y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a lo establecido en el numeral 17.2 "Inclusiones de Registros Sanitarios." del Anexo número 1 "Términos y Condiciones", del oficio de invitación relativo al procedimiento de adjudicación directa número **AA-019GYR047-E58-2016**, solicito tenga a bien efectuar la inclusión del registro sanitario señalado en el presente, así como elaborar el convenio modificatorio correspondiente.



Ciudad de México, a 10 NOV 2016

Oficio No. 095384611800/2016004235

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

La Titular


MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Con copia:

- Lic. Carlos Gracia Nava.- Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Ing. Gabriel Barreto Olmos.- Titular de la Coordinación Técnica del Proceso de Abasto. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación y Control del Abasto. (*)
- Lic. María Guadalupe Serrano Zariñana.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI
- Ing. Fermín Benítez Girón.- Titular de la División de Bienes Terapéuticos (*) -Para Seguimiento y Registro en SAI

*Copia enviada a través del SICGC
Vol.2016004207.


Elaboró
Lizbeth B. Tovar Valdez
Analista


Revisó y Validó
Aleida Rosa Morales Zeballos
Subjefe de División



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

COORDINACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

RESULTADO TÉCNICO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE INCLUSIÓN DE REGISTRO SANITARIO DERIVADA DE DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

EL PROVEEDOR **COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V.** SOLICITA LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS Y FABRICANTES ANOTADOS A CONTINUACIÓN PARA LAS SIGUIENTES CLAVES, QUE SE LES ADJUDICARON EN DIVERSAS LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE EL CONTRATO RESPECTIVO.

EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PREVIO QUE "LA INCLUSIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS, CONTARÁN CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PARA LA PRIMERA, ES DECIR, NO EXISTIRÁN MODIFICACIONES AL PRECIO, DESCUENTO U OTRA CONDICIÓN TÉCNICA O ADMINISTRATIVA SOLICITADA INICIALMENTE", POR LO QUE MIENTRAS SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y NO EXISTA CAMBIO DE CONDICIONES, PUEDEN INCLUIRSE OTROS REGISTROS SANITARIOS.

EL PROVEEDOR SOLICITA LA INCLUSIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EVITAR PROBLEMAS DE DESABASTO.

LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR **COMERCIALIZADORA PENTAMED S.A. DE C.V.** EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 14.6, 22, 26.5., 26.5.1 Y NUMERAL 33 ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS, EMITE EL DICTAMEN RESPECTIVO PARA DICHO EVENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 36, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A FIN DE DETERMINAR SI SE CUMPLEN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, REQUERIDAS POR EL IMSS, EMITE EL SIGUIENTE:

CLAVE	MEDICAMENTO	DESCRIPCIÓN	INDICACIÓN	EMPRESA	REGISTRO SANITARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	DICTAMEN	CONTRATO	LICITACIÓN
1210.00	PINAVERIO	TABLETA Bromuro de pinaverio 100 mg, Envase con 14 tabletas.	Síndrome de intestino irritable	Arex de México S.A. de C.V.	232M2008 SSA	13/09/2013	18/09/2018	De acuerdo con la información que presenta la empresa, el Registro Sanitario está vigente y cumple con la descripción del Cuadro Básico de Medicamentos del IMSS	U160202	AA-019GYR047-E58-2016

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

FRUNTE
DR. JOSÉ LUIS ESTRADA AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN INSTITUCIONAL DE CUADROS BÁSICOS DE INSUMOS PARA LA SALUD

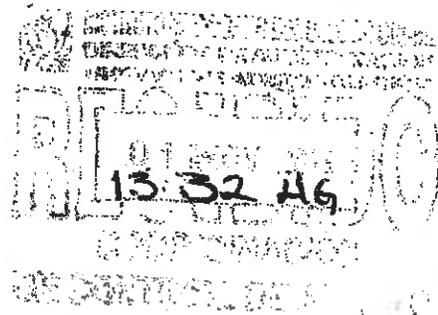
03 DE NOVIEMBRE DE 2016

SSA TEND

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 01 de noviembre de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto

Maria del Pilar Buerba Gomez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Presente.



Asunto: Inclusión de Marca

Por este conducto no permitimos solicitar atentamente la autorización para incluir y entregar la clave 010.000.1210.00.00, con la marca Verupinol, fabricado por Arlex de México, S.A. de C.V. con el fin de atender las órdenes de reposición correspondientes al contrato U160202, lo anterior para no generar ningún desabasto al IMSS durante el periodo del contrato de la Adjudicación Directa No. AA-019GYR047-E58-2016.

GPO.	GEN.	CLAVE (5)			DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CANTIDAD TOTAL
		ESP.	DIF.	VAR.		UNI	CANT.	TIPO	
010	000	1210	00	00	Pinaverlo tableta cada tableta contiene: Bromuro de Pinaverlo 100 MG envase con 14 tabletas	Env	14	Tab	2,235,273

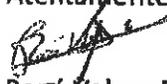
Agradezco de antemano su atención y esperamos contar con la autorización de inclusión de la marca referida, quedo a sus enteras disposición no sin antes enviarle mi agradecimiento más cumplido.

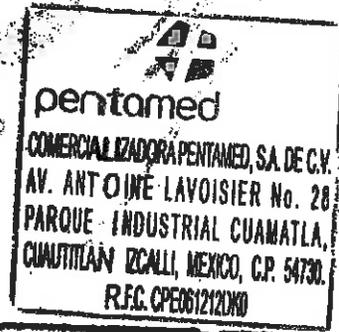
Anexo a esta solicitud lo siguiente para referencia:

- Datos del proveedor
- Carta de apoyo técnico por parte del fabricante
- Registro Sanitario Vigente
- Anexo 10 y 10 A
- Carta Garantía de Bienes
- Carta de los artículos 50 y 60

Seguro de su atención, reciba un cordial saludo.

Atentamente


 René Valera Rea
 Representante Legal
 Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SAN LEON

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 01 de noviembre de 2016

"Datos del proveedor"

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
 Unidad de Administración
 Coordinación de Control de Abasto

Maria del Pilar Buerba Gomez
 Titular de la Coordinación de Control de Abasto
 Presente.

Asunto: Inclusión de Marca

Adjudicación Directa No. AA-019GYR047-E58-2016.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CLAVE(S)					DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN			CLASE	NOMBRE DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	NÚMERO DEL REGISTRO SANITARIO	NOMBRE CORTO Y R.F.C. DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	PAÍS DE ORIGEN	NOMBRE DEL FABRICANTE
GPO.	GEN.	ESP.	DIF.	VAR.		UNI.	CANT.	TIPO						
010	000	1210	00	00	Pinaverlo tableta cada tableta contiene: Bromuro de Pinaverlo 100 MG envase con 14 tabletas	ENV	14	TAB	Genérico	Arlex de México, S.A. de C.V.	232M2008 SSA	Arlex de México, S.A. de C.V. R.F.C. AME810318113	México	Arlex de México, S.A. de C.V.

ATENTAMENTE

Rene Valera Rea
René Valera Rea

Representante Legal

Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V.



pentamed
 COMERCIALIZADORA PENTAMED, S.A. DE C.V.
 AV. ANTOINE LAVOISIER No. 28
 PARQUE INDUSTRIAL CUAMATLA
 CUAUTTLAN IZCALLI, MEXICO, C.P. 54730
 R.F.C. CPEN612120KO

SALE



FORMATO DE CARTA RESPALDO DE QUIEN SEA EL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2016

Instituto Mexicano del Seguro Social
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Presente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

El suscrito María de la Luz González Piña en mi calidad de Representante legal de la empresa Arlex de México, S.A. de C.V., manifiesto que apoyo el 100% de la propuesta técnica que presente Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V. y me obligo a respaldar en el tiempo y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta adjudicación; por la(s) clave(s) en la(s) que participe.

Se comprometo a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.

Asimismo, certifico que nuestra planta de producción ubicada en Puerto Acapulco No. 35, Col. Piloto, C.P. 01290, Deleg. Alvaro Obregon, D.F. México, posee la capacidad técnica e infraestructura para producir y entregar en los plazos previstos, las cantidades de los insumos para la salud que en su caso le sean adjudicados al licitante Comercializadora Pentamed, S.A. de C.V., como se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 11 columns: CLAVE(S) (GPO, GEN, ESP, DF, VR), DESCRIPCIÓN (CORTA), PRESENTACIÓN (UNI, CANT, PR), REGISTRO SANITARIO, PAIS DE ORIGEN, CANTIDAD, MARCA, LABORATORIO. Row 1: 010, 000, 1210, 00, 00, Pinaverio tableta cada tableta contiene: Bromuro de Pinaverio 100 MG envase con 14 tabletas, Env, 14, Tab, 232M2008 SSA, México, 2,235,273, Verupinol, Arlex de México, S.A. de C.V.

Así mismo, acepto a presentar las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, así como sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los bienes que se ofertan, en el momento que se requiera.

Por otra parte, manifiesto que los productos enlistados anteriormente cumplen lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas como fabricante.

Atentamente

María de la Luz González Piña
Representante Legal
Arlex de México, S.A. de C.V.



ARLEX DE MEXICO, S.A. DE C.V.

LABORATORIO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA USO HUMANO
Corporativo: Avenida Santa Lucía No. 932, Fraccionamiento Colinas del Sur, C.P. 01430, México, D.F.
Planta Farmacéutica: Puerto Acapulco No. 35, Colonia Piloto, C.P. 01290, México, D.F.
Planta Cefalosporínicos: Risco Lota 2 Manzana 2, Colonia Estado de Hidalgo, C.P. 01520, México, D.
Teléfono: 3330 3300 www.arlex.com.mx

SIN LEAD